MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré Telefax: 0275-32208
Ypane - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 01/2014, PARA LA "PROVISION DE ALIMENTO - ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 280288.----------

A: ABOG. HORACIO ORTIZ, INTENDENTE MUNICIPAL
DE: COMITE DE EVALUACIÓN DE LA LCO No. 01/2014
FECHA: 03 de OCTUBRE DE 2014

Sr. Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/14, para la **"PROVISION DE ALIMENTO - ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 280288.**

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypane los sobres correspondiente a las ofertas de las Firmas **GIRASOL S.A. RUC 80065884-1, LADERO PARAGUAYO S.A. – RUC 80018240-5 y SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL RUC 1593030-0** las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de sobres ofertas.----------

Esc. Atilio Martín Aquino
Encargado UOC

Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Pliego de Bases y condiciones, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

CUADRO N° 1			
DOCUMENTACIONES LEGALES	**GIRASOL S.A.**	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de Cédula tributaria RUC	SIPE	SIPE	SIPE
Poder suficiente	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
DDJJ Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Derecho de los Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que las Firmas **GIRASOL S.A. RUC 80065884-1, LADERO PARAGUAYO S.A. – RUC 80018240-5 y SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL RUC 1593030-0** han suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Concurso de Ofertas, por consiguiente, este Comité pasa a evaluar las propuestas económicas de las ofertas presentadas,.----------

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0275-32208
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Ypane - Paraguay

RESOLUCION IM N°.725/14

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN A CONCURSO DE OFERTA N° 01/14, PARA LA "PROVISION DE ALIMENTO - ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 280288, A LA FIRMA GIRASOL S.A. RUC 80065884-1 DE MIRIAN LUJAN RAMIREZ Y OTROS.----------

Ypané, 04 de octubre del 2014.-

VISTO: El dictamen de fecha 03 de octubre del 2014, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Concurso de Oferta N° 01/14, para la **"PROVISION DE ALIMENTO - ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 280288,** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **GIRASOL S.A. RUC 80065884-1 DE MIRIAN LUJAN RAMIREZ Y OTROS** para la **"PROVISION DE ALIMENTO - ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 280288".----------**

Que, la oferta presentada por la empresa **GIRASOL S.A.**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2014, para el Objeto del Gasto 840 30 03 Fuente de Financiamiento FONACIDE a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Concurso de Oferta N° 01/14, a la **FIRMA GIRASOL S.A. RUC 80065884-1 DE MIRIAN LUJAN RAMIREZ Y OTROS,** por un valor máximo **de Gs. 202.113.120 (GUARANÍES DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO VEINTE),** para la **"PROVISION DE ALIMENTO - ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 280288**, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Concurso de Oferta, de conformidad a lo que **establece la Ley N° 2051/03.----------**

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL ·
Cinthia Yoemi Enciso Bucholz
Secretaria General
Municipalidad de Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANE · INTENDENCIA ·
Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Unidos en Gobierno"
Mand. 2010-2015

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0275-32208
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Ypane - Paraguay

RESOLUCION IM N°.725/14

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN A CONCURSO DE OFERTA N° 01/14, PARA LA "PROVISION DE ALIMENTO - ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 280288, A LA FIRMA GIRASOL S.A. RUC 80065884-1 DE MIRIAN LUJAN RAMIREZ Y OTROS.----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL ·

Cinthia Noemí Enciso B.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YPANE · INTENDENCIA ·

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal